

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Jueves 4 de noviembre de 2010

Sec. V-B. Pág. 121869

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

37670

Anuncio de AENA, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente de incautación de fianzas del contrato de autorización de uso de una oficina, y de los siguientes contratos vinculados al anterior: prestación del servicio de telecomunicaciones, suministro de electricidad y su mantenimiento, suministro de agua, prestación del servicio de limpieza, prestación del servicio de desratización, desinfectación y desinfección, y prestación del servicio de climatización y su mantenimiento en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, por la mercantil Aeomax, S.L.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Sra. doña Almudena López de Paz, Aeromax, S.L.

En relación con el Contrato de Autorización de Uso de la Oficina Preferente n.º 1.24 destinada a oficina de apoyo a las actividades propias de la compañía en el Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos, situada en el Edificio de Servicios. Suscrito entre la Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" en adelante Aena, y doña Almudena López de Paz, como representante de Aeromax, S.L., y en relación con las Cláusulas 5.ª y 6.ª del citado Contrato relativas al pago del canon pactado, así como con los Contratos vinculados al anterior de Servicio de Telecomunicaciones, Suministro de Electricidad y su Mantenimiento, Suministro de Agua, Servicio de Limpieza, Servicio de Desratización, Desinfectación y Desinfección y Servicio de Climatización y su Mantenimiento, en relación con las Cláusulas 2.ª y 3.ª de los citados Contratos, relativas al pago de dichos servicios y suministros, le comunico que se inicia expediente de incautación de las fianzas depositadas por causas imputables a Vd., para que en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación de este escrito, presente cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime oportunas, según se establece en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de octubre de 2010.- El Director del Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos, Gerardo Delgado González.

ID: A100078516-1